

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5746** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el concurso de acreedores número 638/2013, referente al deudor El Palacio de Carabaña, S.A., con CIF: B-82266081, se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, junto con el Inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Tribunal, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.º Tratándose de procedimiento abreviado, los acreedores no personados podrán presentar propuesta de Convenio en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140005180-1